ACTA No. 067 -2024

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés a los Veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (23/10/2024) siendo las ocho y veinticinco minutos de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria"** celebrada por la Corporación Municipal, Presidió la misma el Señor Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar, con asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito López Hernández, , Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abogado José Alejandro Callejas Badia faltando con excusa El Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres, estando en reunión con el JICA, que da Fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum
2.- Apertura de la Sesión
3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
3-1 Visitas
4.- Correspondencia Recibida
5.- Informes
6.- Varios
7.- Cierre de Sesión. -

El Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las ocho y veinticinco minutos de la Mañana, luego se lee, se discute el acta anterior. -

4° CORRESPONDENCIA. - 3-1 VISITAS.

A.- Se recibió nota que dice: Domingo 20 de octubre de 2024.- Sres. Corporación Municipal de Choloma. - Estimados. - Por medio de la presente queremos desearles éxitos en sus labores personales y de beneficio a nuestro municipio.- Los vecinos de la 4ta calle, llamada popularmente Calle del Baltabarin, nos dirigimos a ustedes con el propósito de hacerles saber que la empresa **BECOSA** tiene como propósito la instalación de postes de luz eléctrica la cual pasara cables de alta tensión, lo cual nos oponemos.- El día viernes 18 de octubre, representantes de dicha empresa se hicieron presentes con representantes de la municipalidad para realizar trabajos de instalación de postes, al oponernos los vecinos se hizo presente la **Juez Municipal Lic. Berlín Oliva**, quien amenazó con llamar a la policía nacional y meternos presos por oponernos, la empresa presento una nota del **Departamento de Desarrollo Comunitario** firmada por el señor **Yovani Servellón,** y también una nota con la aprobación de **Departamento de Urbanismo**, firmada por la **Arquitecto María José Benítez**; cabe mencionar que también se hicieron presentes por llamado de los vecinos **los Regidores Javier Oyuela y Rogelio Trejo** los cuales mencionaron que dicho proyecto no se ha tratado en ninguna sesión de corporación, el Regidor Rogelio Trejo también comento

no tener conocimiento y que jamás se iba a permitir la obstrucción del paso peatonal ya que l es quien coordina la parte de urbanismo.
Se hicieron presentes medios de comunicación resaltando la informalidad y la falta de transparencia con la que cuenta este proyecto.
Se hicieron presentes medios de comunicación resaltando la informalidad y la falta de transparencia con la que cuenta este proyecto.
Nos oponemos a este proyecto porque no es algo que beneficia a nuestra comunidad, transitaran una cantidad enorme de energía, lo cual consideramos un riesgo a la salud y a la seguridad de nuestros vecinos y sus propiedades, daña el ornato de nuestra calle, la cual es una calle comercial, interrumpe el paso del peatón y no queremos este tipo de instalaciones.
Ya tenemos portes de la ENEE, los cuales han presentado problemas de daños, de desprendimiento de cables y no queremos que el problema se agudice aumentando más este tipo de estructuras. Queremos que ustedes como corporación municipal nos apoyen y que ellos pasen su proyecto por la calle del bulevar o por el lecho del rio. - Como representantes de nuestro municipio, personas que hemos escogido para trabajar por el bienestar de nuestros habitantes, les instamos atender nuestro reclamo. - Agradeciendo su atención.- Atentamente (adjuntamos nombre número de identidad y firma de los vecinos).- Walter Ivan Pineda, Miriam Eulalia López, Aselina Peña Rodríguez, Julia López, Genaro López, Maritza Escobar, Lourdes Pérez Sandoval, José Guevara, Nelson Mauricio Toro López, María Dolores Guardado, Vivian Danelia Briones López, Stephany Lizzeth Martínez Escobar, Daniel Alfredo Guevara Alvarado, Sonia Isabel Alvarado Caballero, Osman Alexander Castellanos Escobar, Ruth Núñez Urbina, firma ilegible, Estarlins Hernández, firma ilegible, María Deras, Edil Chacón, firma ilegible, Irma Ramírez. -
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasladar la petición presentada por vecinos del Barrio Arriba y alrededores a la Comisión de Desarrollo Comunitario y Comisión Vial, a efectos emitan pronunciamiento sobre la problemática expuesta; asimismo se deja constancia que dichos vecinos estuvieron presentes en la presente sesión ordinaria en el punto de visitas mediante la cual de manera verbal expusieron la problemática ante los oficios del seno de esta Honorable Corporación Municipal. *Qué Secretaría Municipal notifique a las Comisiones Corporativas delegadas, Gerencia de Desarrollo Social, Jefatura de Desarrollo Comunitario, Jefatura de Urbanismo, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

4° CORRESPONDENCIA. -

A.- Del comité de Probidad y Ética de la municipalidad de Choloma, se recibió nota que dice: COMITE DE PROBIDAD Y ETICA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA. - Para: Honorable Corporación Municipal.
De: Comité de probidad y Ética. - Fecha: 26 septiembre 2024. Asunto: Presentación del Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética para su aprobación. - Estimados miembros del Pleno Corporativo:
Con el debido respeto, nos dirigimos a ustedes para presentar, a consideración de este honorable cuerpo, el Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética de la

Municipalidad de Choloma para el periodo 2024. Este plan ha sido elaborado con el objetivo de fortalecer la cultura de la transparencia, la integridad y la ética en nuestra institución, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en concordancia con las directrices del Tribunal Superior de Cuentas.
Es importante destacar que este plan de trabajo ha sido sometido a la revisión y aprobación del Tribunal Superior de Cuentas, lo cual garantiza su alineación con lo estándares nacionales en materia de control y fiscalización.
Los beneficios que se obtendrán con la implementación del plan serán: Mayor transparencia en la gestión municipal, Fortalecimiento de la confianza ciudadana, Reducción de riesgos de corrupción.
El Comité de Probidad y Ética considera que este plan de trabajo es una herramienta fundamental para consolidar una gestión municipal transparente y ética. Solicitamos respetuosamente su aprobación para poder llevar a cabo las acciones propuestas y contribuir al fortalecimiento de nuestra institución.
Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, nos suscribimos de ustedes con toda consideración. - Atentamente Teresa Fajardo, Presidenta Comité, Jenifer L. García, Secretaria Comité.
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética de la Municipalidad de Choloma, mismo que ha sido implementado, y continuará implementándose durante el resto del año 2024. *Qué Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Recursos Humanos, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

B.- Del comité de Probidad y Ética Municipalidad de Choloma, se recibió informe que dice:

INFORME DE ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA

Introducción. - El comité de Propiedad y Ética, conformado por 05 servidores públicos y siendo electos democráticamente en una contienda de tres plantillas, fue constituido con el objetivo de promover una cultura de transparencia, integridad y ética en la Municipalidad de Choloma. - Periodo Cubierto: 2024

Misión

Impulsar la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas, generando un ambiente de trabajo basado en los valores y principios éticos.

Visión

Consolidarnos como un comité referente en la promoción de una cultura institucional basada en valores éticos, logrando una administración pública transparente, eficiente y al servicio de la ciudadanía.

Objetivos Específicos

Lograr una cultura organizacional basada en la ética: Crear un ambiente de trabajo donde la honestidad, la transparencia y la integridad sean valores fundamentales.

LOGROS ALCANZADOS

- **Fortalecimiento Institucional:**

Creación de Instrumentos: Desarrollo de un procedimiento de atención de denuncias, reglamento interno, formularios de seguimiento, buzón de denuncias y correo electrónico especifico.
Los canales de denuncia establecidos son:

1. Buzón de Denuncias
2. Correo Electrónico
3. Formulario en Línea (En creación mediante lectura de QR).

Capacitación: Hasta la fecha, hemos realizado diversas jornadas de capacitación los días 22, 23 y 25 de abril, así como el 17, 18 y 19 de septiembre, focalizadas sobre el código de conductas y ética, en la que se busca empoderar a los servidores públicos sobre los principios de ética, transparencia y probidad en el servicio público, para que sean agentes activos en la construcción de una municipalidad más transparente y eficiente, alcanzando a un 52% del personal (257 colaboradores).
Sensibilización: Distribución de ejemplares del Código de Conducta Ética (pendiente de recepción de donación del TSC).

- **Atención a Denuncias:**
  - **Recepción de denuncias:** Se ha recibido 01 sugerencias en el mes de agosto, relacionada con falta de parqueo para contribuyentes.
  - **Seguimiento:** Las denuncias han sido canalizadas al departamento de Recursos Humanos para su debida atención.

Actividades en Curso

- **Plan de Trabajo:** Se está elaborando un plan de trabajo detallado para capacitar al restante 48% del personal.
- **Solicitud al TSC:** Se ha solicitado al Tribunal Superior de Cuentas la donación de ejemplares del Código de Conducta Ética para complementar las acciones de sensibilización.

Resultados y Beneficios

- **Mayor conciencia ética:** Las jornadas de capacitación han contribuido a incrementar la conciencia sobre la importancia de la ética en el servicio público.
- **Fortalecimiento de los canales de denuncia:** La implementación del buzón
  de denuncias y el correo electrónico especifico ha facilitado la presentación de denuncias de manera anónima y confidencial.
- **Mejora en la atención a las quejas:** Las quejas y sugerencias recibidas están siendo canalizadas a los departamentos correspondientes para su pronta resolución.

El Comité de Probidad y ética ha logrado avances significativos en la promoción de una cultura de ética y transparencia en la municipalidad de Choloma, sin embargo, es necesario continuar trabajando de manera constante para consolidad los logros

obtenidos y enfrentar los nuevos desafíos que surjan. - -Teresa Fajardo Presidenta de Comité, Jenifer L. García Secretaria Comité.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar el informe de actividades realizadas por el Comité de Probidad y Ética de la Municipalidad de Choloma, exhortándoles a seguir con el cumplimiento y desarrollo de las actividades inherentes a sus dignos cargos. *Qué Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Recursos Humanos, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

C.- SE SOLICITA PRONTA RESOLUCION. - MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES.

Yo **SAUL MUÑOZ ORELLLANA**, mayor de edad, casado, Abogado, Hondureño, del domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y en tránsito por esta ciudad, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número **"0883",** con bufete abierto al público en la sexta calle Sur-Oeste entre diez y once avenida numero noventa y cinco, Barrio El Benque de dicha ciudad, con teléfono **2553-0781**, celular **9992-9401** y correo electrónico abg-munozsault@hotmail.com lugar que designo para oír notificaciones de índole administrativo, accionando como Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada **CENTRO NACIONAL DE DIABETES, MEMBRESIA SERVICIOS MEDICOS, SALUD Y VIDA, S.A. DE C.V.,** también conocida por **CENAD-MSMSV, S.A. DE C.V.,** del Domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, condición que tengo acreditado en autos, con el debido acatamiento y respeto comparezco ante la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, representada por el señor Alcalde Municipal, en el reclamo administrativo para el pago de la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 4,460,000.00),** más los intereses que se sigan produciendo hasta el pago total de lo adeudado, más costas y honorarios profesionales, por concepto de deuda que dicha Municipalidad tiene con mi Representada por haber proveído servicios médicos y asesoría al CENTRO NACIONAL DE DIABETES de esta Municipalidad, Proyecto integral para el manejo y control de la diabetes, cantidad que se distribuye así: **a) QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 500,000.00)** por la inversión directa en la compra de instrumentos, Asesoría para la instalación del **CENTRO MUNICIPAL DE DIABETES DE CHOLOMA, CORTES; y b) TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL lempiras (Lps. 3,960,000.00),** por honorarios y sueldos que **CENDAD-MSMSV, S.A. DE C.V.,** cancelo por servicios proveídos a **CEMUD** hasta marzo del 2018, mas intereses legales, para lo cual expongo lo siguiente:

1- Con fecha **23 de septiembre del 2019,** presente ante la Secretaria de esta Municipalidad reclamo administrativo a favor de mi representada para el pago de cantidad de dinero, que se distribuye así: a**) QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 500,000.00)** por la inversión directa en la compra de instrumentos, Asesoría para la instalación del **CENTRO MUNICIPAL DE DIABETES DE CHOLOMA, CORTES; y b) TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL lempiras (Lps. 3,960,000.00),** por honorarios y sueldos que **CENDAD-MSMSV, S.A. DE C.V.,**

cancelo por servicios proveídos a **CEMUD** hasta marzo del 2018, más intereses legales.
2.- Hasta el día de hoy esta Municipalidad no se ha pronunciado sobre dicho reclamo administrativo, a pesar que el señor **OMAR RAMOS ZELAYA** es una persona de la tercera edad y se encuentra entre los grupos vulnerables tal como se acredita con la fotocopia del Documento Nacional de Identificación, que se acompaña, y cuya tardanza en resolver coloca a esta Municipalidad en pagar daños y perjuicios y las acciones de sus funcionarios lindan en actos ilícitos porque se han violentados derechos y garantías constitucionales a mis poderdante.
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑARON A DICHO RECLAMO ADMINSITRATIVO.
1.-Carta Poder debidamente autenticada.
2.- Testimonio de la Escritura No. 3612 de Constitución de la Sociedad CENAD-SMSMV S.A. DE C.V., autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, el 26 de julio del 2006.
3.- Fotocopia de la Certificación extendida por la Municipalidad de Choloma, Cortes en fecha **20 de marzo del 2014.**
4.- Fotocopia de Constancia emitida por el Alcalde Municipal de Choloma, Cortes en fecha **15 de octubre del 2014.**
5.-Fotocopia de Constancia emitida por el Alcalde Municipal de Choloma, Cortes en fecha **01 de octubre del 2015.**
6.- Estado de cuenta debidamente certificada por el Contador de la Sociedad denominada **CENTRO NACIONAL DE DIABETES, MEMBRESIA SERVICIOS MEDICOS, SALUD Y VIDA, S.A. DE C.V.,** también conocida por **CENAD-MSMSV, S.A. DE C.V.**
Por todo l antes expuesto a la Honorable Municipalidad PIDO: Admitir el presente escrito, dictar pronta resolución en virtud de que mi representado es de la tercera edad y de acuerdo a las reglas de Brasilia se le debe otorgar preferencia, tal como se acredita tal como se ah acreditado. Arts. 80 y 90 de la Constitución de la República. - Choloma, Cortes, 08 de octubre del 2024.- **SAUL MUÑOZ ORELLLANA.**
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Delegar la petición contentiva de "Se solicita pronta Resolución" presentada por el Profesional del derecho Saul Muñoz Orellana, al Departamento de Procuraduría Municipal a efectos que emitan pronunciamiento o dictamen sobre la procedencia de la misma. *Que Secretaría Municipal notifique a la Jefatura de Procuraduría Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
D.- Del Patronato Pro Mejoramiento Pueblo Nuevo se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 23 de septiembre del 2024.
Solicitud: Srs. Regidores, Corporación Municipal, Su Oficina, Distinguidos Srs. Reciban un cordial saludo de parte de nuestra comunidad deseándoles éxitos en sus funciones diarias.- El motivo de la presente es para solicitarles que nos incorporen al presupuesto del próximo año la compra de un terreno ubicado una cuadra abajo de la entrada principal de nuestra comunidad ya que no contamos con área verde

la cual necesitamos para nuestros niños y jóvenes.- Agradeciendo de ante mano su gestión a favor de los nuestros.- Firma ilegible Presidente Tel: 9792-1083, María Baide Secretaria Tel: 9680-073.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasladar la petición que antecede por parte de representantes del Patronato Pro-Mejoramiento Barrio Pueblo Nuevo a las Comisiones de Desarrollo Comunitario, y Comisión de Tierras. *Que Secretaría Municipal notifique a las Comisiones Corporativas, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

E.- Del Patronato Pro Mejoramiento Pueblo Nuevo se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 23 de septiembre del 2024.- Solicitud.- Srs. Regidores.- Corporación Municipal.- Su oficina. - Distinguidos Srs. reciban un cordial saludo de parte de nuestra comunidad deseándole éxitos en sus funciones diarias. - El motivo de la presente es para solicitarles que nos incorpore al presupuesto del próximo año la compra de un terreno que está ubicado una cuadra abajo de la entrada principal de nuestro barrio, lo cual consta de las siguientes medidas: 32.60 mts colindantes a la calle principal, 64.70 mts colindantes al oeste con calle, 28.20 colindante al norte con solar baldío, 19.70 colindante al este con Arnold Cedillos, y 46.80 mts con Alicia Hernández.- Dicho solar lo necesitamos para tener área recreativa y cancha multi usos para nuestros jóvenes ya que no contamos con área verde.- Agradeciendo de ante mano su gestión a favor de los nuestros.
Presidente, Firma Ilegible, Tel. 9792-1083, Secretaria, María Baide, Tel. 9680-0731.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasladar la petición que antecede por parte de representantes del Patronato Pro-Mejoramiento Barrio Pueblo Nuevo a las Comisiones de Desarrollo Comunitario, y Comisión de Tierras. *Que Secretaría Municipal notifique a las Comisiones Corporativas, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

F.- De LOGECSA se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 8 de octubre 2024.
Corporación Municipal de Choloma.- Su Oficina

Yo, **CLAUDIA IVONNE MURILLO FIGUEROA**, en mi condición de representante legal en Honduras de la Sociedad Mercantil **LOGISTICA ECOLOGICA S.A. DE C.V.**, empresa debidamente constituida, y en operaciones en esta ciudad, por medio de la presente solicito que se discuta en sesión de pleno de corporación municipal la solicitud de uso del relleno municipal presentada al jefe del Depto. (Botadero municipal).-Mi representada es una empresa que se dedica al procesamiento de residuos médicos hospitalarios (RMH), contribuyendo positivamente a la salud pública. Los residuos médicos son tratados mediante dos procesos: trituración y esterilización. El proceso de trituración tiene dos objetivos fundamentales: Reducir el volumen de los residuos en un 70%. Fraccionar los residuos para facilitar el proceso de esterilización. El proceso de esterilización se hace con vapor, a presión y temperatura constante. Alcanzando una temperatura de 160 °C. con el proceso de esterilización se destruyen todo tipo de microorganismo y espiras. Una vez que los desechos médicos hospitalarios son sometidos a dichos procesos en la autoclave, se obtiene residuos totalmente inocuos y aptos para el desecho común destinado a relleno sanitario. ESTOS DESECHOS UNA VEZ SON TRATADOS Y DESINFECTADOS,

tal como se acredito con los exámenes de laboratorio deberán ser depositados en el botadero, tal como lo indica el artículo 74 del Reglamento *para el manejo de los Desechos Peligrosos Generados en los Establecimientos de Salud el cual dice así*: "LOS DESECHOS PELIGROSOS TRATADOS O DESNATURALIZADOS, DEBEN DISPONERSE COMO DESECHO NO PELIGROSOS EN LOS RELLENOS SANITARIOS AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

Hemos presentado al jefe del Botadero, junto con los documentos como ser permiso de operaciones, licencia ambiental, exámenes de laboratorio, escritura de constitución, poder de representación y otros. - Con el debido respeto solicito sea revisada nuestra solicitud, se hagan las consultas de rigor e inspecciones necesarias para constatar que nuestros desechos no son contaminantes, y podamos firmar un acuerdo para el uso del relleno sanitario.

Atentamente, Claudia Ivonne Murillo Figueroa Representante, Tel: 3145-4588 o 3145-1135 (David Zamora, Gerente de Operaciones).

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasladar la petición que antecede por parte de representantes de **LOGISTICA ECOLOGIA S.A. DE C.V. (LOGECSA)** a las Comisiones de Medio Ambiente, y Comisión de Salud. *Que Secretaría Municipal notifique a las Comisiones Corporativas, Gerencia de Medio Ambiente, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

G.- De EMCE se recibió nota que dice: 09 de octubre del 2024, Choloma, Cortes.- MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA.- HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - Secretaria Municipal.- Su Despacho.- Asunto: Propuesta de Compensación Ambiental.- Honorables, señor Alcalde y señores Regidores, de esta corporación Municipal: Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones públicas. El motivo de la presente es venir a proponerles un proyecto de compensación ambiental que interesa al Municipio de Choloma.

Lo expresado anteriormente, como es sabido por esta corporación, lo proponemos en cumplimiento a lo que manda la Ley respecto de las medidas de compensación ambiental de mi representada, la sociedad mercantil **EMPRESA DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V. (EMCE),** y que debe ser proporcional al presupuesto aprobado por mi representada y en concordancia al Cumplimento de Medidas Ambientales emitidas por **la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE),** la cual, por mandato de Ley delega funciones de vigilancia y seguimiento a la Unidad Municipal Ambiental en el marco de sus facultades y competencias.

En tal sentido, hemos realizado un análisis de las necesidades sociales y ambientales al entorno de nuestra zona de influencia y consideramos que el Vivero Municipal es un proyecto viable. Por lo que, nuestra propuesta de compensación ambiental para este periodo **2022-2026,** consiste en entregarle al Municipio la Construcción de un cerco Perimetral de **668.5 metros lineales** en el bien inmueble del Vivero Municipal, cuyo cuidado corresponde a esta Municipalidad, ubicado en la Residencial Ciudad Jardín e identificado con la **Clave Catastral GQ423G-33-0001**. Dicho proyecto abarca un costo aproximado de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS**

(Lps. 426,755.00).- Quedando atento a este Proyecto de Compensación Ambiental para la suscripción del correspondiente Convenio de Compensación Ambiental entre mi representada **EMPRESA DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V. (EMCE),**y la **MUNICIPALIDA DE CHOLOMA.-** Me suscribo.- José Eduardo Hernández Reyes, gerente del Parque Térmico EMCE.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Delegar la propuesta presentada por la empresa EMCE S.A. DE C.V. ante los oficios de Gerencia de Medio Ambiente, y Procuraduría Ambiental a efectos emitan dictamen conjunto de factibilidad del proyecto de compensación ambiental propuesto. *Que Secretaría Municipal notifique a las Gerencia de Medio Ambiente y Procuraduría Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

H.-Del PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE COL. MONTE VERDE SECTOR SUR, CHOLOMA, CORTES.- Choloma, Cortes.- GUSTAVO MEJIA Alcalde Municipal de Choloma.- CC. Corporación Municipal.- Estimado Alcalde, esperamos que al recibo de la presente se encuentre bien de salud y cosechando éxitos en sus funciones administrativas así como personales.

Nosotros los directivos del Patronato Pro-Mejoramiento de Col. Monte Verde del Municipio de Choloma, le solicitamos a la honorable corporación municipal el cambio del nombre y el fin del renglón presupuestario destinado a la reparación de aula de la escuela Tiburcio Martínez Fúnez, ya que nos fue reparada parcialmente la institución por apoyo del FHIS. A lo cual solicitamos el nombre sea reparación de muro y modificaciones varias en la Esc. Tiburcio Martínez Fúnez y el fin será construir el muro frontal, cafetería de escuela y muro externo del lado izquierdo por un monto ya aprobado de Lps.300, 000.00 lempiras. Donde solo es para materiales la comunidad pondremos mano de obra.- Agradecemos por su atención y estamos a la espera de una acción positiva.- Sin más que agregar nos despedimos.- Atentamente, Elvin Adonis Esquivel Coto Presidente de Patronato, Móvil: 9512-7066.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasladar la petición que antecede a la Jefatura de Presupuesto, sobre cambio de nombre y/o destino de renglón presupuestario para ser sustituido por el de reparación de muro y modificaciones varias en la Esc. Tiburcio Martínez Funez por el monto ya aprobado con que cuentan, por tanto se instruye a la Jefatura de Presupuesto enviar la iniciativa modificada a este seno Corporativo y/o pronunciarse al respecto. Que Secretaría Municipal notifique a la Jefatura de Presupuesto y Jefatura de Obras Publica, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

I.- De la representación Garífuna se dio lectura a la nota que dice: 24 de septiembre del 2024, Ciudad de Choloma Cortes. - Dirigido a: La Corporación Municipal de Choloma. - Por este medio de la presente carta extendemos un cordial saludo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas y al mismo tiempo agradecer la guía y apoyo brindado a la red de mujeres garífunas en Choloma.

A través de la presente misiva hago de su conocimiento sobre la recepción de una invitación a la Jornada de soberanía alimentaria donde se socializará nuevas tecnologías de siembra que contribuirá al crecimiento de nuestra comunidad.
Evento a celebrarse en la Ciudad de San Salvador desde el 16 al 19 de octubre y al cual asistiré como representante honorifica de la comunidad garífuna.
La solicitud para sufragar los gastos del viaje incluye:
Viáticos compra de boleto aéreo ida y vuelta…. $129
Alimentación…….$250
Pase al evento……$190
Hospedaje……..$500
Transporte de aeropuerto al hotel y viceversa…….$60
La alimentación consiste en 4 cenas y un desayuno (del 16 al 19 cena y desayuno del 20 de octubre) desde el 16 día de llegada hasta el 20 regreso a la ciudad de San Pedro Sula incluyendo traslado del aeropuerto Ramón Villeda Morales a la ciudad de Choloma……. Lps. 1,000.00 ida y vuelta. - A continuación, se adjuntan la invitación e información a tratarse en dicho evento. - Solicitud por la cantidad de $ 1,129.00 y Lps. 1,000.00. - Atentamente Johsy Benedith.- Miembro de la junta directiva de la red de mujeres garífunas en Choloma.- Vicepresidenta.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Téngase por admitida la solicitud presentada por la Red de Mujeres Garifunas, para conocimiento de este seno corporativo. *Que Secretaría Municipal certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

J.- Del Patronato La Granja se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 07 de octubre de 2024.- Srs. Corporación Municipal.- Su Oficina.- Reciba saludes de parte de los vecinos y miembros del Patronato deseándoles muchos éxitos en sus labores diarias.- Por este medio le estamos solicitando su valioso apoyo con la construcción de 2 Túmulos del pasaje "La Principal", ya que se está haciendo el proyecto de pavimentación de dicho pasaje y por este transitan bastantes niños y equipo pesado. - A la espera de su valioso apoyo.- Atentamente, Brenda Aguilar Presidenta de Patronato, Cel: 9644-7670.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Delegar la petición que antecede ante los oficios de la Comisión Corporativa Vial, y la Jefatura Vial de este Gobierno Local. *Que Secretaría Municipal notifique a la Comisión Corporativa delegada, y Jefatura Vial, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

K.- SOLICITUD. - HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - CHOLOMA, CORTES.- 15/10/2024.- Tengan un buen día, les deseo lo mejor a cada uno de ustedes que son autoridades de nuestro municipio.
Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles un voto de humanidad. Mi nombre es Jenny Xiomara Mejía Escobar, tengo 41 años de edad, soy madre soltera de 4 hijos, dos de ellos ya son mayores de edad. Por circunstancias de la vida el papá de mis hijos fue privado de su libertad y actualmente sigue preso.

Parte de mi vida e vivido y crecido en la colonia el Japón, en la casa de mi mama y mi padrastro que nos acogieron. No soy estudiada, padezco de azúcar, no cuento con empleo y subsisto con lo que consigo.
Mi madre es una mujer ya adulto mayor, mi padrastro murió hace un mes y pues la casa donde vivo actualmente fue puesta en venta.
Por lo cual solicito a la corporación me donen una boca calle que pega al potrero. Está ubicada en el primer pasaje frente a la escuela República del Japón. Para yo poder hacer los cimientos de mi primera casa. Ustedes son los representantes de nuestro municipio, conocen las condiciones de vida de muchas mujeres como yo y se que a la hora de tomar una decisión los tintes políticos no existen.
De antemano agradezco su apoyo, y las palabras se quedan cortas ante esta petición.- Atentamente Jenny Xiomara Mejía.- 0102-1983-01962.- Cel. 9417-8473.
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Delegar la petición presentada por la ciudadana Jenny Xiomara Mejía con DNI 0102 19 01962 ante los oficios de la Comisión de Tierras. *Que Secretaría Municipal notifique a la Comisión Corporativa delegada, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

L.- De Casa Alianza de Honduras , Se recibió nota que dice : Colonia Dubon, entre 8 y 9 calle, San Pedro Sula, Cortes 18 de octubre del 2024.
Estimados Comisión Municipal de Choloma, Solicitud de Reunión
Choloma, Cortes. Estimados Comisión Municipal de Choloma.- Espero que este mensaje les encuentre bien. Me dirijo a ustedes en representación de Casa Alianza de Honduras, una organización no gubernamental dedicada a la protección y el bienestar de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.- Objetivo de la Reunión.- El propósito de nuestra solicitud es concertar una reunión con ustedes para presentarle los servicios que ofrece Casa Alianza de Honduras y explorar posibles colaboraciones que puedan beneficiar a los jóvenes u líderes de la comunidad con el proyecto **"Fortalecimiento de Lideres, Lideresas y Redes de apoyo para la Promoción del bienestar psicosocial de población migrante retornada a nivel comunitario"**. Creemos que su apoyo y orientación son fundamentales para avanzar en nuestras iniciativas.

1. Refugio y Atención Residencial: Proporcionamos un ambiente seguro y acogedor para jóvenes en riesgo, asegurando su protección y bienestar.
2. Atención Psicológica: Cantamos con un equipo de profesionales que ofrecen apoyo emocional y psicológico, ayudando a los jóvenes a superar traumas.
3. Educación y Capacitación: Implementamos programas educativos y talleres que fomentan el desarrollo de habilidades y la reintegración social.
4. Asesoría Legal: Brindamos asistencia legal para ayudar a resolver situaciones de abuso o violación de derechos.
5. Reinserción Social: Facilitamos la reintegración de los jóvenes a sus familiares y a la sociedad, apoyándoles en la búsqueda de empleo.
6. Actividades Recreativas; Organizamos eventos que promueven la integración social y el desarrollo de talentos.

Propuesta de Fecha y Hora

Nos gustaría sugerir una reunión en su oficina en una fecha y hora en el mes de octubre que le sea conveniente. Por favor, indíquenos su disponibilidad y estaremos encantados de adaptarnos.
Agradecemos de antemano su atención y apoyo. Esperamos poder contar con la oportunidad de compartir más sobre nuestra labor y explorar como podemos trabajar juntos en beneficio de nuestros jóvenes.
Quedo atento a su pronta respuesta.
Saludos Cordiales, Javier Villatoro, Desarrollo Comunitario Casa Alianza de Honduras, Contacto: 9283-8656, Jennifer Cartagena Coordinadora del Programa de Reintegración Familiar Casa Alianza de Honduras.
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Remítase la iniciativa presentada por representantes de **CASA ALIANZA**, ante los oficios de la Gerencia de Desarrollo Social de este Gobierno Local, a efectos programen una reunión de trabajo para analizar posible unificación de esfuerzos y colaboración entre ambas instituciones. *Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Desarrollo Social y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
M.- Del Departamento de Turismo, Arte y Cultura se recibió nota que dice: 21 de octubre 2024.- Sres. Corporación Municipal. - Su oficina.
La Suscrita Jefe del departamento de turismo, Arte y Cultura de la Municipalidad de Choloma, Cortes por este medio les saluda cordialmente deseándoles muchos éxitos en sus actividades diarias, a la vez me dirijo a ustedes para solicitarle lo siguiente: Señores regidores fui nombrada "**Comisionada Del Arte De América** "representante de Honduras por las autoridades de la Escuela Internacional "ARTE DE AMERICA" además hemos recibido invitación a participar en diferentes centros educativos de Bogotá y exposiciones pictóricas en varias ciudades, eso nos motiva a solicitarles aprobación de Viáticos internacionales por la cantidad de **Lps. 30,000.00** para participar en el evento nombrado "CONECTANDO FRONTERAS" se llevará a cabo en Bogotá Colombia donde se realizará el evento principal en las fechas 18 al 22 de noviembre del presente año.- Como municipio nos beneficiamos ya que a través de nuestros lienzos damos a conocer las bellezas de nuestro país.
Para el departamento de cultura el objetivo principal de nuestra participación es poder dar a conocer nuestra cultura hondureña a los países latinoamericanos.
De antemano agradeciendo su apoyo y esperamos pronta respuesta a lo antes solicitado. - Lic. Damaris García Torres, Departamento de turismo arte y cultura, cel. 9362-9875.
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar la asignación de viáticos a la colaboradora Lic. Damaris García Torres en su condición de Jefa del Departamento de Turismo, Arte y Cultura, conforme a la tabla vigente, asimismo se le instruye presentar informe ante este seno Corporativo de la participación realizada. *Que Secretaría Municipal notifique a la Jefatura de Turismo, Gerencia Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Tesorería Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
5° INFORMES. -
A.- Del Departamento de Catastro Municipal se recibió que dice: INFORME

SOBRE EL PUNTO DE ACTA No.062-2024; Punto 4 Correspondencia, Inciso H, del 07 de Julio del año Dos Mil Veinticuatro.

"**H.**-SE SOLICITA SE ORDENE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO QUE DE INFORME CATASTRAL COMO SE REALIZO CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN PREDIO QUE ERA PRPIEDAD DE NUESTRO PADRE.

…ADELINA RAMIREZ PEREZ Y ADELA RAMIREZ PEREZ,… al momento de querer solicitar la adjudicación de herencia en el Departamento Catastral de la Clave **FR220Z-0009**, correspondiente a un lote de terreno ubicado en la Aldea Nueva Ceibita, Sector Merendón, Choloma, Cortes, sale a nombre de nuestro hermano **MANUEL RAMIREZ ORTEGA**, y sus demás hermanos, dice en el recibo ya que años anteriores pagábamos a nombre de nuestro padre antes mencionado, es en virtud de lo anterior solicitamos nos dé un informe como nuestro hermano realizo dicho cambio de propietario en dicha propiedad…"

En el Marco de la Solicitud, esta Gerencia de Catastro informa que habiéndose revisado los Componentes del Registro Catastral; Ficha Catastral y Registro Electrónico, la última actualización se realizó el **15 de julio/2023**, por el funcionario A. CASTILLO (únicamente esas iníciales aparecen) también se presentan los siguientes datos:

C. CATASTRAL:	**FR220Z-0009**
PROPIETARIOS:	**MANUEL CASTRO ORTEGA** **AQUILINA RAMIREZ, ADELINA RAMIREZ** **Y CELINA RAMIREZ.**
PROPIETARIOS ANTERIOR:	**JOAQUIN CASTRO**
UBICACIÓN:	**Aldea NUEVA CEIBITA**
AREA:	**56.65 Hectáreas.**

El Predio antes indicado no consigna Datos Legales que acrediten la Posesión efectiva del Inmueble.

Se acompaña al presente documento Ficha Catastral del Registro.

Imagen del Registro Electrónico:

Imagen del Registro Cartográfico:

Se puede Concluir que el Registro Catastral (**FR220Z-0009**) en esta Dependencia Catastral tiene como Propietarios a:

MANUEL CASTRO ORTEGAAQUILINA RAMIREZ,
ADELINA RAMIREZ,
CELINA RAMIREZ. Año 2023

Desconociéndose los argumentos y la documentación empleada para ese cambio de propietario por el funcionario de ese entonces, en vista que en esa fecha no formábamos parte de la Dirección de esta Oficina.

Esperando que la información proporcionada aclare las dudas relacionadas con el Reclamo de ADELINA RAMIREZ PREZ Y ADELA RAMIREZ PEREZ a esa Honorable Corporación Municipal:

Se emite el Presente Informe **INFGCM-2024030**, en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los once días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro; Tercer año de la Administración 2022-2026.

Atentamente, Lic. Jorge Alberto Portillo. Gerencia Catastral Municipal.
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admítase para conocimiento de este seno Corporativo el Informe **INFGCM-2024030** emitido por la Gerencia de Catastro en relación a petición que consta en Acta 062-2024 Punto 4 Inciso H. *Qué Secretaría Municipal certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
B.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibió Oficio No. 081/2024 MCH por parte de Auditoria Municipal, no obstante, se instruye omitir al misma de agenda y que sea sometida la misma para conocimiento de este seno Corporativo adjuntando la recomendaciones dada por el TSC a la Unidad de Auditoria Interna.*
C.- Del Departamento de Auditoria Interna se recibió informe que dice: Choloma, Cortes 16 de octubre de 2024.- **Oficio No.81/2024-MCH**
Señores. - **Corporación Municipal. -** Presente. Estimados Señores Corporativos:
De acuerdo al Plan de Recomendaciones, elaborado por miembros del **COCOIN** el 20 de septiembre de 2024, se observa el pendiente hallazgo que la **MAI** no ha establecido la obligación de que todas las entidades administrativas y técnicas proporcionen de manera oportuna la información solicitada por el **COCOCIN** y la Unidad de Auditoría Interna.
En aplicación del **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**, Capítulo I, Numeral 3.-**Roles y Responsabilidades**.
El funcionamiento del Control Interno es responsabilidad de las siguientes autoridades y servidores,
a.-Presidentes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
b.-La Máxima Autoridad Institucional (MAI), Corporación Municipal.
c.- La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Alcalde Municipal como Representante Legal.
d.-Directivos, después de la jerarquía de la máxima autoridad ejecutiva (MAE).
e.-Sujetos pasivos a los que refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del TSC.
f.-Los auditores, internos, en materia de evaluación del Control Interno.
g.-Los Comités de Probidad y Ética Pública, según disposiciones de parte del TSC.-
Con el propósito de cumplimiento del hallazgo arriba descrito recomendamos lo siguiente: **RECOMENDACIÓN No.01 A LA CORPORACION MUNICIPAL Instruir a las unidades administrativas de la Institución que toda información solicitada por la UAI y miembros del COCOIN, sea entregada en tiempo y forma para la realización de sus actividades.**
Atentamente, Lic. Walter Aron Nolasco Auditor Interno.-
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Instruir a las Gerencias, Unidades y Jefaturas del Gobierno Local de Choloma, que toda la información requerida por la Unidad de Auditoria Municipal y miembros del COCOIN, sea entregada en tiempo y forma los requirentes, por tanto se instruye a la Jefatura de Recursos Humanos, girar memorándum. **CUMPLASE**. *Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de RR.HH. y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
D.- Del Departamento de Tesorería, se recibió informe que dice:

Choloma, Cortes TMCH-028-2024
14 de octubre del 2024

Honorables Miembros de la Corporación Municipal
Ciudad.
Apreciables Señores (as).

Reciban de mi parte un cordial saludo, deseando éxitos en sus delicadas funciones.

En cumplimiento al artículo # 58, inciso 4 de la Ley de Municipalidades, presento el Informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de septiembre, y un resumen de la captación y erogación de los mismos del 01 de enero al 30 de septiembre 2024 al cierre del III Trimestre.

INGRESOS SEPTIEMBRE 2024:

DESCRIPCION	MONTO
Ingreso de Caja	14,095,693.09
Ingreso Bancario	1,223,109.56
Intereses Ganados	753,658.57
Intereses por Pólizas	12,888.16
Ingresos por Transferencia	17,298,212.97
TOTAL	**33,383,562.35**

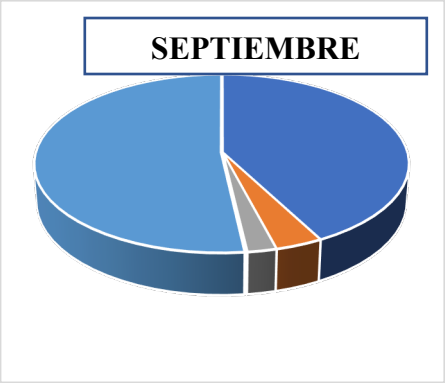

EGRESOS SEPTIEMBRE 2024:

GASTOS	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	L. 11,882,224.30
SERVICIOS NO PERSONALES	L. 10,47,790.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	L. 1,288,110.69
GASTOS DE CAPITAL (INFRAESTRUCTURA Y SOCIAL)	L. 11,669,638.25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	L. 6,619,234.65
TOTAL, DE GASTOS	**L. 41,931,998.58**

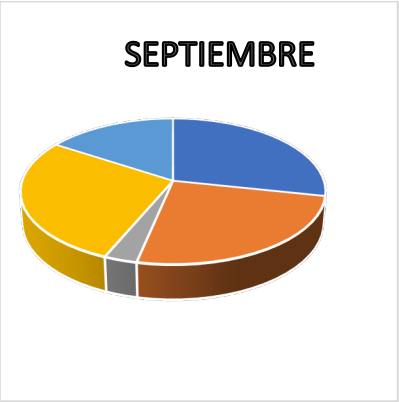

Resumen de Ingresos del I al III Trimestre 2024:

La ejecución de los ingresos totales al cierre del III trimestre es de L. 385,780,584.35 que corresponden así:

Estado comparativo de los ingresos presupuestados, modificados y ejecutados. 01 de enero al 30 de septiembre 2024.

NOMBRE	APROBADO	VIGENTE	PERCIBIDO	Datos Porcentuales
INGRESOS TRIBUTARIOS	**407,048,882.13**	**407,048,882.13**	**203,496,270.56**	**50%**
IMPUESTOS MUNICIPALES	**407,048,882.13**	**407,048,882.13**	**203,496,270.56**	50%
Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	189,950,123.11	189,950,123.11	105,816,514.85	56%
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	153,812,259.02	153,812,259.02	41,883,301.96	27%
Impuesto Sobre Ingresos Personales	54,000,000.00	54,000,000.00	50,053,319.69	93%
Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	3,121,300.00	3,121,300.00	394,749.96	13%
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	6,165,200.00	6,165,200.00	5,348,384.10	87%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**218,512,434.71**	**227,867,968.85**	**111,578,606.65**	**49%**
NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	**218,012,234.71**	**226,091,003.03**	**109,891,898.24**	49%
Ingresos No Tributarios Municipales	218,012,234.71	226,091,003.03	109,891,898.24	49%
OTROS NO TRIBUTARIOS	**500,200.00**	**1,776,965.82**	**1,686,708.41**	**95%**
Ingresos por Subastas	100.00	100.00	0.00	0%
Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	500,000.00	783,872.13	693,454.72	88%
Otros no Tributarios	100.00	992,993.69	993,253.69	100%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	**10,505,400.00**	**10,505,400.00**	**10,356,106.96**	**99%**
VENTA DE BIENES	**23,200.00**	**23,200.00**	**50,800.00**	219%
Venta de Impresos	10,000.00	10,000.00	50,800.00	508%
Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	3,000.00	3,000.00	0.00	0%
Venta de Artículos y Materiales Diversos	10,000.00	10,000.00	0.00	0%
Venta de Bienes Varios	200.00	200.00	0.00	0%
VENTA DE SERVICIOS	**10,482,200.00**	**10,482,200.00**	**10,305,306.96**	98%
Venta de Servicios Municipales	10,482,200.00	10,482,200.00	10,305,306.96	98%
INGRESOS DE OPERACION	**2,000.00**	**2,000.00**	**0.00**	0%
VENTA BRUTA DE BIENES	**1,000.00**	**1,000.00**	**0.00**	0%
Venta Bruta de Bienes Varios	1,000.00	1,000.00	0.00	0%
VENTA BRUTA DE SERVICIOS	**1,000.00**	**1,000.00**	**0.00**	0%
Venta Bruta de Servicios de Energía Eléctrica	1,000.00	1,000.00	0.00	0%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**11,866,800.00**	**11,866,800.00**	**14,875,929.30**	**125%**
INTERESES POR DEPOSITOS	**2,000,000.00**	**2,000,000.00**	**8,178,273.40**	409%
Intereses por Depósitos Internos	2,000,000.00	2,000,000.00	8,178,273.40	
ALQUILERES	**9,866,800.00**	**9,866,800.00**	**6,697,655.90**	68%
Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	9,866,800.00	9,866,800.00	6,697,655.90	

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	**10,967,818.91**	**14,673,565.52**	**6,919,285.19**	**47%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	**10,967,818.91**	**14,673,565.52**	**6,919,285.19**	47%
Transferencias Corrientes de la Administración Central	10,967,818.91	14,673,565.52	6,919,285.19	47%
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	**650,400.00**	**650,400.00**	**0.00**	0%
VENTA DE INMUEBLES	**650,400.00**	**650,400.00**	**0.00**	0%
Venta de Tierras y Terrenos	650,400.00	650,400.00	0.00	0%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	**53,622,567.81**	**87,175,364.51**	**38,554,385.69**	**44%**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	**43,871,275.61**	**77,009,272.31**	**37,618,023.67**	49%
Transferencias de Capital de la Administración Central	43,871,275.61	77,009,272.31	37,618,023.67	49%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	**9,751,292.20**	**9,751,292.20**	**588,762.02**	6%
Donaciones de Capital de Personas Naturales	9,751,292.20	9,751,292.20	588,762.02	6%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	**0.00**	**414,800.00**	**347,600.00**	**84%**
Transferencias De Capital de Empresas Privadas	0.00	414,800.00	347,600.00	84%
ACTIVOS FINANCIEROS	**0.00**	**162,377,561.25**	**0.00**	0%
DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	**0.00**	**162,377,561.25**	**0.00**	0%
Disminución de Caja y Bancos	0.00	162,377,561.25	0.00	0%
	713,176,303.56	**922,167,942.26**	**385,780,584.35**	

Análisis y datos relevantes:

De los **Ingresos Tributarios;** que provienen de los impuestos municipales proyectan una ejecución del 50%, siendo el impuesto personal el de mayor porcentaje (93%) recaudado en relación a lo presupuestado con un monto de L. 50,053,319.69, seguidamente el impuesto de telecomunicaciones, con un porcentaje del 87%, ingreso que se dio en el mes de mayo, con un monto de L. 5,348,384.10, el comportamiento de los ingresos por Industria, comercio y servicios es de un 56% con un monto de L. 105,816,514.85.

Pese a los esfuerzos realizados por el departamento de regulación de ingresos en cuanto al impuesto de Bienes Inmuebles solo se ha logrado un recaudo del 27% en este sentido es necesario establecer otros tipos de estrategias que logren un impacto positivo en las finanzas y ejecución de este impuesto.

De los **Ingresos No Tributarios;** que corresponden a tasas, derechos y multas se han percibido L. 111,578,606.65.

Ingresos No Tributarios	Valor recaudado	Observaciones
Tasas	56,736,745.92	La recaudación en la tasa de asistencia social, aseo y mantenimiento de parques, servicios indirectos, uso de las vías públicas.
Derechos	51,185,792.27	El ingreso de Matricula Vehicular en el año 2024 ha sido preponderante en este tipo de ingreso con un monto de L. 15,536,181.15, seguido del ingreso de L. 7,000,000.00 en concepto de Prima de arreglo extrajudicial por transacción y convenio para medida de compensación especial por explotación del recurso hídrico de la Empresa GILDAN. Permisos de construcción con un monto de L. 5,348,265.64, derechos por dominios plenos L. 2,843,546.85 y otros que constituyen los derechos.
Multas	1,969,360.05	La presentación por declaraciones tardías destaca en este tipo de ingreso con L. 805,549.96, las multas por transitar en rutas No autorizas y las multas por no portar licencia de circulación en el municipio
Otros No tributarios	1,686,708.41	Este ingreso se debe a las multas por entrega tardía en proyectos y bienes adquiridos por parte de la Municipal con un monto de L.993,253.69 y las devoluciones en exceso de años anteriores.
Total	**111,578,606.65**	

De los ingresos por ventas y servicios; Que corresponden a los servicios catastrales, revisión de documentos de construcción, servicios públicos con un ingreso de L. 10,356,106.96, siendo el ingreso de tasa de bomberos (L. 7,224,179.65) la de mayor recaudación, fondos que se transfieren al Benemérito cuerpo de bomberos de forma mensual, tal como lo establece la ley.

De las Rentas de Propiedad. Ejecutado con L. 14,875,929.30 Que corresponde a los alquileres de mercado, centro cívico, estadio municipal, intereses por depósitos, siendo este ultimo el de mayor generación de ingresos en este rubro.

Transferencias y donaciones del sector Publico: L. 6,919,285.19 corresponde al 20% para gasto de funcionamiento de la transferencia de gobierno central del I Y II Trimestre

Transferencias y donaciones de Capital: L. 38,554,385.69 de los cuales corresponde al 80% transferencia de Gobierno central, correspondiente al I y II Trimestre 2024 el valor de L. 27,677,140.75 el resto pertenece a transferencias de la SCGJD, aporte al tramo de la red vial y otros.

EGRESOS: Del 01 de enero al 30 de septiembre 2024

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	APROBADO	VIGENTE	PAGADO
100	**SERVICIOS PERSONALES**	**183,006,261.19**	**190,382,072.26**	**113,661,075.46**
110	**PERSONAL PERMANENTE**	**150,356,332.85**	**150,096,700.37**	**99,407,333.44**
11100	Sueldos Básicos	118,744,182.77	118,469,987.30	80,735,862.47
11510	Decimotercer Mes	9,889,061.02	9,889,061.02	189,201.33
11520	Decimocuarto Mes	9,201,533.86	9,201,533.86	8,697,392.67
11600	Complementos	4,519,862.86	4,519,862.86	3,807,586.98
11750	Contribuciones para Seguro Social	6,626,367.34	6,640,930.33	5,229,081.51
11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	1,375,325.00	1,375,325.00	748,208.48
120	**PERSONAL NO PERMANENTE**	**2,500,000.00**	**2,500,000.00**	**1,089,869.92**
12200	Jornales	1,000,000.00	1,000,000.00	723,101.02
12910	Contratos Especiales	1,500,000.00	1,500,000.00	366,768.90
140	**RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS**	**2,480,800.00**	**2,630,800.00**	**1,282,754.57**
14100	Horas Extraordinarias	2,480,800.00	2,630,800.00	1,282,754.57
160	**BENEFICIOS Y COMPENSACIONES**	**27,669,128.34**	**35,154,571.89**	**11,881,117.53**
16100	Beneficios	27,669,128.34	35,154,571.89	11,881,117.53
200	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**129,439,808.85**	**147,350,777.93**	**65,444,797.85**
210	**SERVICIOS BÁSICOS**	**12,000,000.00**	**12,000,000.00**	**6,354,107.79**
21110	Suministro de Energía Eléctrica	11,500,000.00	11,500,000.00	6,251,927.44
21200	Agua	200,000.00	200,000.00	0.00
21420	Telefonía Fija	300,000.00	300,000.00	102,180.35
220	**ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES**	**2,120,000.00**	**1,920,000.00**	**1,053,075.00**
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	1,500,000.00	1,500,000.00	1,050,200.00
22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	400,000.00	400,000.00	2,875.00
22230	Alquiler de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	20,000.00	20,000.00	0.00
22400	Derechos sobre Bienes Intangibles	200,000.00	0.00	0.00
230	**MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA**	**93,347,808.85**	**111,243,777.93**	**49,746,349.64**

23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	1,100,000.00	1,100,000.00	203,135.95
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	650,000.00	650,000.00	24,128.85
23340	Mantenimiento y Reparación de Equipo Educacional	200,000.00	200,000.00	0.00
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	80,000.00	80,000.00	0.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	1,773,200.00	1,773,200.00	7,714.57
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	250,000.00	250,000.00	0.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1,025,000.00	1,025,000.00	74,082.84
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	86,589,608.85	104,485,577.93	49,222,013.85
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	1,330,000.00	1,330,000.00	117,365.45
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	350,000.00	350,000.00	97,908.13
240	**SERVICIOS PROFESIONALES**	**2,982,000.00**	**2,982,000.00**	**243,177.01**
24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	770,000.00	770,000.00	21,220.00
24300	Servicios Jurídicos	300,000.00	300,000.00	160,000.00
24400	Servicios de Contabilidad y Auditoría	100,000.00	100,000.00	0.00
24500	Servicios de Capacitación	712,000.00	712,000.00	57,600.00
24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	1,100,000.00	1,100,000.00	4,357.01
250	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**10,419,000.00**	**10,619,000.00**	**6,307,435.36**
25100	Servicio de Transporte	350,000.00	350,000.00	98,409.67
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	2,524,000.00	2,524,000.00	516,026.47
25400	Primas y Gastos de Seguro	4,700,000.00	4,700,000.00	4,040,333.25
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	700,000.00	700,000.00	646,383.23
25610	Publicidad y Propaganda	1,635,000.00	1,835,000.00	822,464.00
25700	Servicio de Internet	510,000.00	510,000.00	183,818.74

260	**PASAJES Y VIÁTICOS**	**4,396,000.00**	**4,411,000.00**	**581,690.55**
26110	Pasajes Nacionales	642,000.00	642,000.00	0.00
26120	Pasajes al Exterior	410,000.00	410,000.00	0.00
26210	Viáticos Nacionales	2,157,000.00	2,172,000.00	210,971.68
26220	Viáticos al Exterior	1,187,000.00	1,187,000.00	370,718.87
270	**IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES**	**2,200,000.00**	**2,200,000.00**	**483,177.38**
27210	Tasas	300,000.00	300,000.00	151,177.38
27500	Gastos Judiciales	1,900,000.00	1,900,000.00	332,000.00
290	**OTROS SERVICIOS NO PERSONALES**	**1,975,000.00**	**1,975,000.00**	**675,785.12**
29100	Ceremonial y Protocolo	1,975,000.00	1,975,000.00	675,785.12
300	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**43,319,760.00**	**43,459,445.50**	**11,910,733.70**
310	**ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES**	**6,540,000.00**	**6,540,000.00**	**2,001,127.89**
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	6,540,000.00	6,540,000.00	2,001,127.89
320	**TEXTILES Y VESTUARIO**	**1,256,000.00**	**1,256,000.00**	**463,707.59**
32310	Prendas de Vestir	926,000.00	926,000.00	388,629.84
32400	Calzados	330,000.00	330,000.00	75,077.75
330	**PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS**	**2,712,800.00**	**2,712,800.00**	**299,730.03**
33100	Productos de Papel y Cartón	1,970,000.00	1,970,000.00	273,132.53
33300	Productos de Artes Gráficas	602,800.00	602,800.00	15,812.50
33500	Libros, Revistas y Periódicos	60,000.00	60,000.00	9,825.00
33700	Especies Timbradas y Valores	80,000.00	80,000.00	960.00
340	**CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS**	**2,206,860.00**	**2,206,860.00**	**636,703.21**
34100	Cueros y Pieles	50,000.00	50,000.00	0.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	2,156,860.00	2,156,860.00	636,703.21
350	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**17,450,600.00**	**17,595,600.00**	**3,681,884.25**
35100	Productos Químicos	175,000.00	175,000.00	54,419.96
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	50,000.00	50,000.00	0.00
35300	Abonos y Fertilizantes	60,000.00	110,000.00	7,740.00

35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	300,000.00	300,000.00	0.00
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	3,370,000.00	3,370,000.00	18,275.54
35610	Gasolina	5,141,600.00	5,196,600.00	891,044.70
35620	Diésel	6,608,900.00	6,608,900.00	1,989,645.00
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	1,695,100.00	1,735,100.00	720,759.05
35800	Productos de Material Plástico	50,000.00	50,000.00	0.00
360	**PRODUCTOS METÁLICOS**	**2,360,000.00**	**2,260,000.00**	**681,406.65**
36100	Productos Ferrosos	400,000.00	400,000.00	99,999.63
36400	Herramientas Menores	625,000.00	625,000.00	178,167.98
36930	Elementos de Ferretería	1,335,000.00	1,235,000.00	403,239.04
370	**PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS**	**50,000.00**	**50,000.00**	**0.00**
37700	Carbón Mineral	50,000.00	50,000.00	0.00
390	**OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10,743,500.00**	**10,838,185.50**	**4,146,174.08**
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	1,500,000.00	1,500,000.00	203,268.81
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1,915,000.00	1,915,000.00	420,898.29
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	990,000.00	990,000.00	116,506.91
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	50,000.00	50,000.00	24,288.00
39600	Repuestos y Accesorios	6,288,500.00	6,383,185.50	3,381,212.07
400	**BIENES CAPITALIZABLES**	**270,742,471.09**	**418,346,803.73**	**104,290,828.82**
410	**BIENES PREEXISTENTES**	**23,000,000.00**	**32,078,768.32**	**32,000,000.00**
41130	Tierras, Predios y Solares	23,000,000.00	32,078,768.32	32,000,000.00
420	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**26,023,700.00**	**64,373,043.02**	**20,600,458.24**
42110	Muebles Varios de Oficina	2,383,500.00	2,383,500.00	586,338.11
42120	Equipos Varios de Oficina	3,218,000.00	3,218,000.00	1,519,555.57
42140	Electrodomésticos	110,000.00	110,000.00	6,267.50
42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	2,990,000.00	2,990,000.00	0.00
42340	Equipo de Elevación y Tracción	7,250,000.00	45,599,343.02	16,071,250.00
42510	Equipo de Comunicación	3,552,000.00	3,552,000.00	362,634.10
42600	Equipos para Computación	4,820,200.00	4,820,200.00	1,297,409.08
42720	Equipos Recreativos y Deportivos	200,000.00	200,000.00	0.00
42800	Herramientas Mayores	1,500,000.00	1,500,000.00	757,003.88
460	**EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**	**200,000.00**	**200,000.00**	**0.00**

46200	Equipo de Seguridad (Policía)	200,000.00	200,000.00	0.00
470	**CONSTRUCCIONES**	**221,518,771.09**	**321,694,992.39**	**51,690,370.58**
47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	34,517,458.79	47,289,582.55	7,924,295.15
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	187,001,312.30	274,405,409.84	43,766,075.43
500	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	**86,668,002.43**	**122,628,842.84**	**48,888,208.89**
510	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**1,200,000.00**	**1,200,000.00**	**600,000.00**
51211	Becas Nacionales	1,200,000.00	1,200,000.00	600,000.00
540	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO**	**68,877,944.90**	**102,953,497.98**	**38,520,770.65**
54110	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	5,373,912.84	7,557,414.69	5,167,202.37
54200	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	63,504,032.06	95,396,083.29	33,353,568.28
550	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO**	**16,590,057.53**	**18,475,344.86**	**9,767,438.24**
55110	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	11,790,057.59	12,675,344.92	7,726,640.00
55120	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas	4,799,999.94	5,799,999.94	2,040,798.24
TOTAL, GENERAL:		**713,176,303.56**	**922,167,942.26**	**344,195,644.72**

Por tanto, brindo un resumen del tipo de gasto para sus observaciones en relación al ingreso contra el egreso.

Tipo de Gasto	Del 01 enero al 30 de septiembre 2024
100-Servicio Personales	113,661,075.46
200-Servicios No Personales	65,444,797.85
300-Materiales y Suministros	11,910,733.70
400-Bienes Capitalizables	104,290,828.82

500-Transferencias y Donaciones	48,888,208.89
TOTAL	**344,195,644.72**

Atentamente:

Lic. Claudia Isabel Pineda. Tesorera Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admítase para conocimiento de este seno Corporativo el informe de Informe de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de septiembre del 2024, junto con el resumen de la captación y erogación de los mismos del 01 de enero al 30 de septiembre 2024 al cierre del III Trimestre, emitido por la Tesorería Municipal, asimismo se delega el mismo a la Comisión de Finanzas a efectos de emitir pronunciamiento con recomendaciones. *Que Secretaría Municipal notifique a la Tesorería Municipal y Comisión de Finanzas, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

E.- Del Departamento de Procuraduría Municipal y Gerencia de Catastro, se recibió informe que dice: INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PROCURADURIA Y LA GERENCIA DE CATASTRO MUNICIPAL.

Honorable Corporación Municipal.

Por este medio el **Departamento de Procuraduría Municipal y la Gerencia de Catastro Municipal** les informa: Que vista y analizada la documentación que se refiere a la solicitud del NO pago de un dominio pleno presentado por el señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**, donde manifiesta que en el año 1991 le fue adjudicado mediante Convenio de pago por compra y venta de terreno Municipal, En la Colonia La Unidad por el valor de Doscientos Setenta y Cinco punto Noventa Lempiras exactos (L.275.90), firmado por el síndico municipal **DENNYS JAVIER MUÑOZ** y el Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**, por una área municipal ubicada en la colonia LA UNIDAD.

PRIMERO: En acta corporativa número 039 de fecha 30/08/2023; se le remitió al departamento de procuraduría y a la gerencia de catastro emitan un **DICTAMEN TECNICO LEGA**L, respecto al procedimiento a aplicar en los asuntos de personas naturales que en la década de los 90 y años posteriores suscribieron convenios de pago por compra y venta de terrenos municipales con este gobierno local y que muchos fueron pagados en su totalidad sin que a la fecha se les haya otorgado escritura pública.

SEGUNDO: En el caso específico del Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**, cuenta con documentación soporte con la que acredita que cumplió con el pago pactado en el convenio que firmo en su momento con La Municipalidad de Choloma, representa por el sindico Municipal **DENNYS JAVIER MUÑOZ**.

TERCERO: Documentos que presenta:

- Copia del Documento Nacional de Identificación del Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**.
- Convenio de pago por compra y venta de terreno Municipal.
- Recibos de pago de la Totalidad Pactada en el Convenio.

- Recibos de Impuestos pagados al dia.
- Constancia de Vecino que declaran que el Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**, ha estado en ocupación del terreno.
- Constancia del Patronato de la Colonia La Unidad.

CUARTO: Manifiesta el Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**, que en acta numero 034 punto 5, inciso D, le otorgan el dominio pleno del terreno, pero con un cobro de **NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (L.97, 448.00)**.

QUINTO: Convenio son acuerdos de voluntades suscritos entre dos o más partes, siendo estas personas jurídicas o naturales, a través de los cuales se obligan reciproca o conjuntamente sobre materias o cosas determinadas, a cuyo cumplimiento pueden ser cumplidas.

La Validez Jurídica de un acuerdo exige que el consentimiento de los otorgantes sea válido y su objeto sea cierto y determinado, no esté fuera del comercio **ni sea imposible**. En cuanto a la forma de su celebración, oral o escrita, las legislaciones suelen exigir formalidades determinadas que dependen de la naturaleza de las obligaciones pactadas.

CONSIDERANDO: Que el Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**, cuenta con documentación soporte con la cual acredita que en el año de 1991 el suscribió un convenio con la Municipalidad por la compra de un terreno en la colonia la unidad el cual cuenta con clave catastral numero **GQ341R-96-0006**, y la cual ha habilitado desde este tiempo a la fecha manteniendo todos sus impuestos al día.- **POR TANTO**: El Departamento de Procuraduría en conjunto con la Gerencia de Catastro recomienda a La Honorable Corporación Municipal que precede a otorgarle el dominio pleno al Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ**, sin ningún recargo por la tierra ya que el cancelo su convenio en su totalidad a **LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**; que se le genere un cobro nada mas por los gastos administrativos determinados en el Plan de Arbitrios vigente facultados por La Gerencia de Catastro Municipal, para la emisión de la documentación para legalizar el traslado del dominio y ser inscrito a favor del Señor **FRANCISCO VILLANUEVA DIAZ** en el instituto de la propiedad de San Pedro Sula, Cortes.- Y en consecuencia con los otros casos en los años 1991 en adelante suscribieron convenios de compra y venta con La Municipalidad de Choloma se REVISEN Y ESTUDIEN cada uno según petición de partes interesadas.- Choloma, Cortes 08 de octubre del año 2024.- Angélica Marlene López Procurador General, Jorge Portillo Gerente de Catastro.-

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar el Informe que antecede dado en conjunto por Procuraduría Municipal y Gerencia de Catastro, por tanto se **APRUEBA** otorgar el dominio pleno a favor del señor Francisco Villanueva Diaz, sin ningún cargo, excepto los generados por gastos administrativos mismos que deberán ser tasados por la Gerencia de Catastro de este Gobierno Local, a efectos dicho dominio sea inscrito ante los oficios del Instituto de la Propiedad. *Que Secretaría Municipal notifique a Procuraduría Municipal y Gerencia de Catastro, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

F.- INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL que dice: Memorando No…. De 20…
Municipalidad de Choloma, 09 de octubre del 2024.
Para: Sres. corporación Municipal.
ASUNTO: Informe de la Autoevaluación del Control Interno Institucional.
Estimados Sres. Corporación Municipal.
Adjunto encontraran el informe de la Autoevaluación del Control Interno Institucional realizado el día 29 de agosto del 2024 a los componentes Entorno de Control, Evaluación de los Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y sus principios y normas.- Esta autoevaluación se realizó tomando como criterio la Guía para la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en las Municipalidades y Mancomunidades, Adicionalmente, adjunto el plan para el cumplimiento de las recomendaciones que al ser ejecutados mejoraran el control interno institucional. - Con sentimientos de distinguida consideración. - Atentamente Lic. Aida Pérez A., Coordinador, Ing. Sergio Leiva, Sub Coordinador, Lic. Griselda Linares, Miembro COCOIN, LIC. Walter Nolasco, Miembro COCOIN, Lic. Zoraida Rivas, Miembro COCOIN, Ing. Luis Marel Canales, Miembro COCOIN, Lic. Jorge Portillo, Miembro COCOIN, Lic. Damaris Castellanos, Miembro COCOIN.
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Téngase por admitido para conocimiento de este seno Corporativo, el Informe de Autoevaluación del Control Interno Institucional, en conjunto con el Plan para el Cumplimiento de las recomendaciones para su ejecución. *Que Secretaría Municipal notifique a Gerencia de RR.HH., y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
G.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibió informe de la Comisión Técnica sobre evaluación de rezonificación o cambio de uso suelo en sector Bajos de Choloma, no obstante se instruye omitir al misma de agenda y que la misma sea subsanada, y devuelta a sus orígenes, a efectos en la misma se plasme la firme de los demás miembros de la Comisión Técnica. Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Infraestructura, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
H.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibió informe de la Comisión Técnica CTM-002-2024, no obstante, se instruye omitir al misma de agenda y que la misma sea subsanada, y devuelta a sus orígenes, a efectos en la misma se plasme la firme de los demás miembros de la Comisión Técnica. Qué Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Infraestructura, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
I.- Del Departamento de Contabilidad se recibió informe que dice:
Choloma, Cortes 18 de octubre del 2024.- **Lic. Gustavo Mejía, Alcalde Municipal** Su Oficina, Estimado Lic. Mejía: Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar a usted el Informe **de Rendición de Cuentas G L y sus 14 formas acumuladas** correspondiente **al tercer trimestre del año 2024**, para que lo pueda presentar ante **la Honorable Corporación Municipal** para su discusión y aprobación, con un saldo inicial del trimestre de **Lps.221,058,730.03** y los ingresos acumulados al III trimestre asciende a un valor de **Lps.558,186,303.26** y los egresos acumulados corresponden a un valor de **Lps.345,786,561.38** igualmente notas de Créditos por

valor de **Lps.824,064.75** correspondiente a Intereses ganados al mes de septiembre, notas de débitos por valor de **Lps.720,000.00** correspondiente a depósitos en garantías de proyectos, quedando un saldo al final del ejercicio por el valor de **Lps.212,399,741.88**. - Al mismo se presenta el Informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al tercer trimestre del año 2024, para su respectiva aprobación. - Esperamos tener nota de lo anterior. - Atentamente, MBA. Wilfredo Romero, Depto. de Contabilidad.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: PRIMERO: Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas G L y sus 14 formas acumuladas correspondientes al tercer trimestre del año 2024, el que incluye un saldo inicial del trimestre por la cantidad **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 003/100 (L 221,058,730.03)**, ingresos acumulados al III Trimestre por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 026/100 (L 558,186,303.26),** Egresos Acumulados por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 038/100 (L 345,786,561.38)**, Notas de Crédito por valor de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 075/100 (L 824,064.75)** que corresponden a Intereses ganados al mes de septiembre del año en curso, Notas de Debito por el valor de **SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (L 720,000.00)** correspondiente a depósitos en garantías de proyectos, con un saldo al final del ejercicio por la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON 088/100 (L 212,399,471.88)**. **SEGUNDO**: Aprobó el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos, y del gasto ejecutado al tercer trimestre del año 2024. *Qué Secretaría Municipal notifique a la Jefatura de Contabilidad Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

6°.-VARIOS A.- **SE PRESENTA SOLICITUD. - A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA, CORTES. - ALCALDE MUNICIPAL: LIC. GSUTAVO MEJIA. - YO, DANIEL OSWALDO CHAVEZ RESTREPO**, mayor de edad, casado, ingeniero, hondureño, con documento nacional de identificación número 0501-1986-04495, con domicilio en la ciudad de san pedro sula, e tránsito por esta ciudad. Por este digno medio con mi acostumbrado respeto me dirijo ante **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA, CORTES,** en este fecha les estoy **MANIFESTANDO**, que soy dueño legítimo de un Remanente Registral Lote de terreno que está ubicado en Barrio Suyapa-Quebrada Seca (aledaño), sector N.E. Municipio de Choloma Departamento de Cortes, escrito a mi favor bajo **MATRICULA** número **1182426**, manifestó al solicitar el plano del lote de terreno en las oficinas de Catastro Municipal.- se individualizo el remanente del terreno Creando 2 fracciones de terreno, por algunas circunstancias en el área de la tierra y se encuentran registrado en los archivos catastrales en esta municipalidad, asignando clave catastral a cada

Lote las que determino, **LOTE (A) GQ441N-502-0012, LOTE (B) GQ441N-502-0013**, declaro que estoy solvente con los pagos de bienes y muebles y tasas municipales.- acompaño copias de las constancias de cada lote.- acompaño copias de los recibos de Bienes y muebles, copias de los recibos de tazas municipal.- acompaño copia de la denegatoria provisional del instituto de la propiedad de inscribir las fracciones de terreno, y copias de los planos.- aclaro que este es un Remanente inscrito Registral en el cual se ha venido pagando impuestos a esta corporación municipal la cual no se debe tomar como aria clandestina.- continuo manifestando Que esta corporación municipal mediante un punto de acta número **Doce (12)** solicito al Instituto de la Propiedad que no se escriban fraccionamientos ya que son Parcelamientos clandestinos, que no han sido aprobaos por municipalidad – Por todo lo antes expuesto estoy **PRESENTANDO Y SOLICITANDO**, a esta Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortes, con el acostumbrado Respeto **PIDO: QUE SE ME AUTORICE LA INSCRIPCION DE LA VENTA DE LAS DOS FRACCIONES DE TERRENO DEL PRESENTE INMUEBLE EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, YA QUE ESTAS SE SEGREGA DE UN REMANENTE REGISTRAL DE TERRENO DE MAYOR CABIDA-.** Solicitado según negatoria provisional de inscripción del instituto de propiedad de la sección Registral de San Pedro Sula. - Fundamento en el artículo 80 de la Constitución de la Republica, artículos 56,57 de la Ley de procedimiento administrativo. -

Al señor Alcalde Municipal pido; admitir la presente solicitud con los documentos que acompaño y recibir la información ofrecida y en lo demás resolver conforme a derecho corresponde. -

Choloma, Cortes, a los veinte y cuatro (24) días de septiembre de año 2024.

Daniel Oswaldo Chávez Restrepo.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Delegar la petición que antecede por parte del señor Daniel Oswaldo Chávez Restrepo con DNI 0501 1986 04495 ante los oficios de la Gerencia de Catastro Municipal, a efectos de emitir pronunciamiento ante este seno Corporativo en relación a la situación antes descrita. *Qué Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Catastro, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

B.- Se le dio lectura a la nota que dice: Choloma, Cortes 23 octubre de 2024.- Estimados señores. - Corporación Municipal de Choloma. - Su Oficina.

De la manera más atenta me dirijo ante su persona deseando éxito en sus funciones diarias.

Del mismo modo para solicitar de su ayuda con el reembolso de **Lps. 20,450.66** por concepto de pago de viaje realizado a Lima, Perú por motivos de invitación a la Décima Convención de la Cámara Internacional de Conferencistas (CIC) en donde participaron todos los miembros representando mas de 14 países a nivel mundial, el objetivo de participar en el evento es para seguir fortaleciendo el desenvolvimiento en la dirección de los eventos municipales como orador a través de las funciones que ejecuto en el departamento de Protocolo.

Adjunto imágenes del evento. Carta de invitación formal por parte de la Cámara Internacional de Conferencistas (CIC) y membresía que acredita como Senador del CIC, Gran Maestra Internacional de la CIC y Embajador Oficial del CIC.
Lic. Amanda Navarro, Departamento de protocolo.
La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar el reembolso por la cantidad de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 066/100 (L 20,450.66)** a la colaboradora Amanda Navarro en su condición de Jefa del Departamento de Protocolo, por concepto de pago de viaje realizado a la ciudad de Lima, Perú por motivo de invitación a la Décima Convención de la Cámara Internacional de Conferencistas (CIC). *Qué Secretaría Municipal notifique a la Gerencia Administrativa, Jefatura de Presupuesto, Tesorería Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*
7º.- CIERRE DE SESION. -

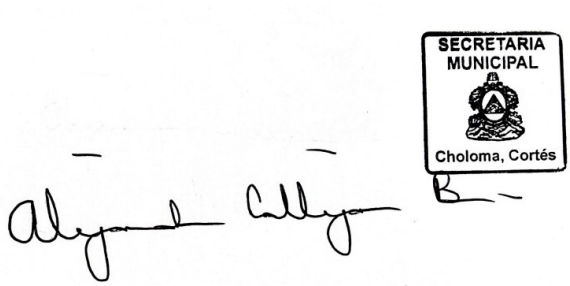

Abg. LLM. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal